

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA CIUDADANA, EN
CONTRA DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR DEL INSTITUTO
NACIONAL "JOSÉ DAMIÁN VILLACORTA", DE LA CIUDAD DE
SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR
PRESUNTAS DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO DE LAS
OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, POR EL
PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2013.**



ENERO DEL 2016

INDICE

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL	1
I.i OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
I.ii ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	2
IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.....	3
V. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	3

Director
Instituto José Damián Villacorta
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República, Arts. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial por denuncia ciudadana en contra del Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional "José Damián Villacorta" de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por presuntas deficiencias en desarrollo de las operaciones administrativas y financieras, por el periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2013.

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

I.i OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General.

Comprobar o descartar las presuntas irregularidades cometidas por la Administración del Instituto Nacional José Damián Villacorta, en las Operaciones Administrativas y Financieras realizadas durante el periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2013.

Objetivos Específicos.

1. Verificar el manejo y uso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación (MINED), profundizando en transacciones relacionadas con la compra de cañones de proyección, libros de texto de Tecnología Comercial y el pago por Servicios Profesionales de Asesoría.
2. Verificar el cumplimiento de aspectos legales y técnicos aplicables a los procesos compras, efectuadas en el periodo sujeto a examen.
3. Verificar el registro, manejo y destino de otros Ingresos, tales como: administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros.
4. Verificar el registro y control de los activos fijos del centro educativo.
5. Comprobar la adecuada gestión del recurso humano y los controles implementados para justificar su asistencia y cumplimiento de las funciones encomendadas.

I.ii ALCANCE DE LA AUDITORIA

Alcance del Examen

Nuestro alcance comprendió la revisión de documentación que amparan la recepción, manejo y liquidación de los fondos provenientes del MINED; expedientes de compras; recepción y uso de otros ingresos; inventarios de activo fijos contratación, nombramiento y asignación de salarios de los docentes, de planta, interinato, horas clase y/o sobresueldo; planillas de pagos verificación del proceso y registro de los pagos efectuados a los docentes directamente por el MINED y los realizados a través del CDE, así como la evaluación y verificación de los procedimientos aplicados en las operaciones administrativas financieras, realizadas por el CDE del Instituto Nacional José Damián Villacorta, del Municipio y Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, durante el período del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2013.

II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Solicitamos los expedientes de compras relacionadas con adquisición de cañones de proyección y libros de texto de tecnología comercial, asimismo revisamos los expedientes por la contratación de servicios profesionales de asesoría para comprobar que los procesos se hayan realizado aplicando las disposiciones legales y técnicas aplicables.
2. Obtuvimos registros de ingresos generados por la administración de tiendas, cafetines, donaciones y verificamos que esos fondos fueran utilizados en actividades propias del Centro Educativo.
3. Solicitamos el detalle de activos fijos perteneciente al Centro Educativo y verificación su existencia, control de depreciación y asignación en las diferentes áreas de la institución, asegurándonos que se encontraran debidamente custodiados y en funcionamiento.
4. Revisamos nombramientos y planillas de pagos a docente efectuados tanto con fondos transferidos por el Ministerio de Educación como del Concejo Directo Escolar (CDE) y nos cercioramos que se cuente con la documentación suficiente que demuestre y justifique esa erogación.
5. Revisamos los controles de asistencia del personal y determinamos que los docentes hayan asistido y cumplido con su jornada laboral.

III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Como resultados de nuestros procedimientos de auditoria no encontramos condiciones materiales reportables

IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

No se cuenta con registros de auditorías realizadas a la Entidad correspondientes a ejercicios anteriores; en consecuencia el procedimiento de seguimiento a recomendaciones no fue realizado.


V. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

No encontramos evidencia que demuestre irregularidades cometidas, en la compra de equipos (cañones de proyección), Compra de libros de texto de Tecnología comercial, y Contrataciones con fondos del presupuesto institucional, a un empleado de la Dirección Departamental de la Libertad quien ya tiene salario por parte del MINED; por tanto se descartan los hechos denunciados.

Este informe fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y se refiere únicamente al Examen Especial por denuncia ciudadana en contra del Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional "José Damián Villacorta" de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por presuntas deficiencias en desarrollo de las operaciones administrativas y financieras, por el periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2013.

San Salvador, 25 de Enero de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


**Director de Auditoría Cuatro,
Corte de Cuentas de la República**



